ANEXO DE PRORROGA N° 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERNO 1591 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DECONTRATO. SECOP II CO1.PCCNTR. 3647463

CONTRATISTA:	HERNANDEZ PANTAJO S.A.S BIC
NIT Nro.	800221051-6
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$250.993.454
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
VALOR ADICIÓN:	$ 125.707.182
PRORROGA 1:	2 MESES Y 19 DIAS
TERMINACIÓN PRORROGA 1:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA 2:	2 MESES
TERMINACIÓN PRORROGA 2:	28 DE FEBRERO DE 2023

Los suscritos: **MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**, identificada con ciudadanía número 43.158.057 expedida en Medellín, (Antioquia), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de secretaria de Infraestructura, debidamente delegado para contratar por el Decreto No.0034 del 21 deabril del 2021, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte y de la otra ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.577.996 quien actúa en nombre y Representación de **HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC** con NIT 800221051-6, quien en adelanta se denominará EL CONTRATISTA conviene celebrar la PRÓRROGA N° 2 AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA No. 1591 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II CO1.PCCNTR 3647463, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TECNICO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN LOS MUNCIPIOS DE SANTA ROSA DE CABAL Y MARSELLA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.". SUSTENTACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 2: **1)** Que el contrato tuvo como acta de

inicio el día 13 de junio de 2022 y la fecha de terminación inicial el 12 de octubre de 2022. **2)** que el contrato fue prorrogado por 2 meses y 19 días, con nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022 **3)** que el contrato no tuvo acta de Suspensión ni acta de reinicio, por lo tanto se encuentra vigente y en ejecución **4)** Que mediante oficio RCP-043-2022 del 6 de diciembre de 2022 el contratista de interventoría manifestó, que en vista de que los contratos de obra 1590-2022 y 1594-22 sobre lo cuales ejercen la interventoría, fueron prorrogados por 1 mes y 4 días y 2 meses respectivamente para garantizar la total ejecución de las obras y la inversión de recursos asignados. Por lo que solicitan que En caso de que la entidad apruebe dichas modificaciones, se hace necesario también prorrogar nuestro contrato de interventoría No. 1591-2022, por el mismo tiempo que requieren los contratos vigilados, con el fin de garantizar la interventoría durante el plazo vigente de los contratos de obras, esto es hasta el día 28 de febrero de 2023. Igualmente manifestaron con relación a los recursos del contrato de interventoría: (…) es importante aclarar, que debido a que no se cuenta con recursos para una adición, por parte de la interventoría, se realizó una optimización de recursos (...), por tanto, el valor de la interventoría durante la prórroga solicitada no requiere adición. **5)** la supervisión del contrato de interventoría como quiera que efectivamente la entidad prorrogó los contratos de obra No. 1590-2022 y 1594-2022, Solicita la prórroga del contrato de interventoría 1591-2022, por dos meses retomando las justificaciones del contratista de interventoría. Analizada la solicitud y su sustentación esta es aceptada. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO:** PRORROGAR EL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA No 1591 de 2022, SECOP II CO1.PCCNTR. 3647463 en DOS (2) MESES con nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2023. **SEGUNDO**: EL CONTRATISTA se compromete a Prorrogar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas**. TERCERO:** PERFECCIONAMIENTO:

La presenta prórroga se perfecciona con la firma de las partes y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente prorroga no sufren variación.



Elaboro: Juan José Londoño Gómez



Reviso aspectos jurídicos: *Emerson Jaimes*